ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO PROCESO MC-NRÑ-RN-0008-2024

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Elaboración de Estudios del Sector - GEES de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a continuación, se estable el análisis del sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo para adelantar el proceso contractual cuyo objeto es *"Prestar el servicio de especialistas en oftalmología y de lentes y monturas, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño en la ciudad de Pasto, que sean remitidos bajo autorización del médico asesor del SENA Regional Nariño, para la vigencia 2024".*

I. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

En consideración al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 la descripción del objeto a contratar identificado en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios UNSPSC con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas es la siguiente:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	[F] Servicios	85000000	85120000	85121600	85121610	Servicios de oftalmólogos
2	[D] Componentes y suministros	31000000	31240000	31241500	31241501	Lentes

II. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Es importante reconocer que la función que realiza el servicio médico asistencial del SENA, satisface las necesidades de sus beneficiarios, proporcionando por medio de este servicio, salud de calidad a la familia de los funcionarios, satisfaciendo esta necesidad cumple con el compromiso de la Entidad para con sus funcionarios, utilizando así mejor sus recursos públicos, en consecuencia, la elaboración de este estudio del sector le permitirá al SENA, conocer puntualmente: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Por lo tanto y en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del decreto 1082 de 2015 el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Nariño, como parte activa en la formación y desarrollo de la fase de planeación, se permite realizar el Estudio del Sector, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, materializando así los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, para lo cual el presente estudio se desarrollará en los siguientes puntos. Con la precisión del sector al cual pertenece el objeto contractual

de la Entidad y para superar la necesidad existente, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Nariño, establecerá el contexto del proceso de contratación a desarrollarse a continuación.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de esta cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

1. **Aspecto Económico**

La necesidad por contratar se encuentra en el sector económico terciario por servicios donde se agrupan las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores. Entre otros. Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación PIB.

"*Según la información de la Encuesta mensual de servicios de Bogotá para el mes de octubre de 2023,* ***los ingresos nominales aumentaron en quince de las dieciocho actividades del sector y el personal ocupado aumentó en diez de estas****, respecto a octubre de 2022.*

Los salarios aumentaron en diecisiete actividades de servicios, sin embargo, producción de películas cinematográficas y programas de televisión bajó sus salarios y en cinco actividades los salarios crecieron por debajo de la variación anual del Índice de precios al consumidor (IPC) del mes de octubre de 2023 que cerró en 8,59 % para Bogotá. A continuación, se detallan los aspectos más representativos.

Variación anual de ingresos nominales, personal ocupado y salarios según subsector de servicios

octubre 2023P/ octubre 2022

ACTIVIDAD	Variación anual (%)		
	Ingresos nominales	Personal ocupado	Salarios personal ocupado
Salud humana privada con internación	▲ 20,4	▲ 4,8	15,0
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	▲ 20,1	▲ 0,4	6,1
Actividades profesionales científicas y técnicas	▲ 17,2	▲ 1,1	13,6
Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	▲ 16,8	▲ 1,7	10,3
Salud humana privada sin internación	▲ 14,7	▲ 2,4	9,5
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	▲ 14,1	▲ 2,5	12,6
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	▲ 10,7	▼ -4,5	16,7
Educación superior privada	▲ 9,7	▲ 0,9	7,7
Telecomunicaciones	▲ 9,4	▼ -8,0	18,7
Restaurantes, catering y bares	▲ 8,9	▼ -0,8	12,5
Actividades de edición	▲ 7,4	▼ -2,3	4,1
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	▲ 7,3	▲ 2,2	16,5
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	▲ 6,9	▲ 10,8	-0,5
Correo y servicios de mensajería	▲ 4,4	▼ -8,8	7,8
Publicidad	▲ 0,4	▲ 16,7	5,9
Actividades de *call center*	▼ -6,5	▼ -3,5	10,4
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	▼ -7,4	▼ -2,8	12,5
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto clase 8220 (*call center*)	▼ -11,5	▼ -2,8	9,0

En octubre de 2023, salud humana privada con internación, fue la actividad con el mayor incremento anual en los ingresos nominales con 20,4 %, en respuesta a una mayor demanda de servicios de

urgencias, hospitalización, cirugías y cuidados intensivos por aumento en las enfermedades respiratorias. También contribuyó el aumento de las tarifas de servicios de las entidades prestadoras de salud (EPS) afiliadas. El personal ocupado aumentó 4,8 % por requerimiento de personal para atender la demanda, así como por apertura y ampliación de centros de atención. Los salarios incrementaron 15,0 %, valor superior a la variación anual del IPC de octubre de 2023 para Bogotá, por mayor causación de horas extras.

La segunda actividad con mayor aumento de los ingresos nominales fue desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos con 20,1 %. Este comportamiento se explicó por el aumento en la demanda de proyectos de desarrollo de software y hardware, servicios en la nube, soporte técnico, asesoría en transformación digital, incremento en las comisiones de las plataformas de ventas por internet y pasarelas de pagos. El personal ocupado aumentó 0,4 %, como resultado de mayor productividad, creación de puestos para atender nuevos proyectos y demanda de servicios. Los salarios aumentaron 6,1 %, es decir, 2,5 puntos porcentuales (p.p.) por debajo de la variación anual de IPC de octubre de 2023 por ajuste salarial anual, mayor pago de comisiones y horas extras.

En tercer lugar, se ubicaron las actividades profesionales científicas y técnicas, para las cuales los ingresos nominales aumentaron 17,2 %, por mayor dinamismo en la prestación de servicios de estudios de arquitectura, ingeniería, consultorías, estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública. El personal ocupado aumentó 1,1 % porque incrementó la contratación de personal para desarrollar los nuevos contratos. Los salarios incrementaron 13,6 %, por encima de la variación anual de IPC de octubre de 2023 (8,59 %), producto del aumento en el pago de horas extras, recargos, viáticos y ajuste salarial anual.

En la cuarta posición se ubicaron los servicios de las actividades inmobiliarias y de alquiler de maquinaria y equipos que aumentaron sus ingresos nominales durante el mes de análisis 16,8 % por el incremento en las solicitudes de alquiler de equipos y de vehículos, aumento en los servicios de escrituración, incremento en el alquiler de equipos de cómputo, equipos para eventos y maquinaria. El personal ocupado aumentó 1,7 % por contratación de personal operativo y comercial para atender incremento de la demanda. Los salarios por su parte aumentaron 10,3 %, por encima de la variación anual de IPC de octubre de 2023.

La quinta actividad con mayor incremento de los ingresos nominales fue salud humana privada sin internación, con 14,7 %, por mayor demanda de servicios como: imágenes diagnósticas, terapias, servicios ambulatorios, medicina especializada, urgencias, consulta externa, medicina general, procedimientos estéticos y odontología. El personal ocupado aumentó 2,4 % por requerimiento de personal para actividades de apoyo diagnóstico, programas asistenciales, servicios odontológicos, apertura de nuevas sedes y ampliación de otras. Los salarios incrementaron 9,5 %, valor superior a la variación anual del IPC de octubre de 2023.

Para el mes de análisis, tres actividades registraron comportamiento negativo en sus ingresos nominales. La primera fue actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto clase 8220 (call center) con -11,5 % por menor prestación de servicios de empaque y envases, disminución en los servicios de recaudo y recuperación de cartera, seguido de almacenamiento y actividades complementarias al transporte con -7,4 %, por caída en la demanda de servicios de transporte multimodal y logístico para exportaciones, así como cambios en la TRM y en tercer lugar están las actividades de call center con -6,5 % por menor demanda en los servicios en contratos con

empresas nacionales y extranjeras, tanto para soporte técnico como comercial por disminución de campañas.

*Publicidad lideró el crecimiento del personal ocupado con un incremento de **16,7 %**, por aumento en la contratación de personal para atender la demanda de servicios. En segundo lugar, se ubicó producción de películas cinematográficas y programas de televisión con **10,8 %**, por aumento en la contratación de personal para producciones y apoyo logístico, y, en tercer lugar, se ubicaron las actividades de salud privada con internación con **4,8 %**, por apertura de nuevos centros y mayor contratación de personal para atender la demanda.*

Para el mes de análisis, el personal ocupado disminuyó en ocho actividades: correo y servicios de mensajería con -8,8 %, telecomunicaciones, con una caída de 8,0 %, actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios con una disminución de 4,5 %, actividades de centros de llamadas (call center) con -3,5 %, almacenamiento y actividades complementarias al transporte con -2,8 %, actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades con -2,8 %, actividades de edición con -2,3 % y restaurante, catering y bares con -0,8 % por terminación de contratos, menores requerimientos de personal y reestructuraciones.

*Los salarios aumentaron en diecisiete de las dieciocho actividades analizadas entre octubre de 2022 y octubre de 2023, para doce de las actividades el incremento superó la inflación anual de octubre de 2023 de Bogotá. Se destacaron las actividades de telecomunicaciones con **18,7 %**, por incremento de comisiones, bonificaciones y horas extras. En segundo lugar, se ubicaron las actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios con **16,7 %** por ajuste salarial, mayor pago de comisiones y horas extras. En tercer lugar, se encontraron los otros servicios de entretenimiento y otros servicios con **16,5 %**, por aumento en el pago de comisiones, recargos y ajuste salarial.*

Sin embargo, el salario aumentó por debajo de la variación anual del IPC de octubre de 2023 (8,59 %), en seis actividades y en una de ella registró una caída. En correo y servicios de mensajería y educación superior privada los salarios aumentaron 7,8 % y 7,7 % respectivamente, valor que estuvo cerca de alcanzar el aumento del IPC con una variación menor a 1,0 p.p., estas actividades aparecen en color amarillo en la última columna de la tabla anterior. La única actividad con caída en los salarios para el mes de análisis fue producción de películas cinematográficas y programas de televisión con -0,5 %, este valor aparece en rojo en la misma tabla".

Fuente: *https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/servicios/salud-desarrollo-de-sistemas-y-actividades-profesionales-mejoraron-sus-ingresos-en-octubre*

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2023ᵖ / diciembre 2022



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Diciembre 2023ᵖ / diciembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (pp)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-6,2	-6,6	0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,6	-1,4	0,0	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,3	11,2	0,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-3,7	-0,5	1,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-37,4	-29,1	-4,3	-4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,9	-5,6	0,0	11,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,2	0,0	-1,0	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,3	10,1	4,3	-0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,8	13,6	2,1	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,8	10,0	-0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,6	0,6	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	2,7	2,7	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,3	-14,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,1	2,2	-0,3	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	5,5	0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,5	12,0	-0,3	-0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,5	9,9	1,5	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,5	2,4	1,0	1,0

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

"En diciembre de 2023, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2022".

Dentro de los sectores que mostraron variación positiva se encuentra el sector de la salud humana sin internación, sector en el que se ve reflejado los servicios de médicos especialistas, en el que se ha incrementado el 11.5 en el mes de diciembre del 2023, frente al mismo mes en la vigencia 2022.

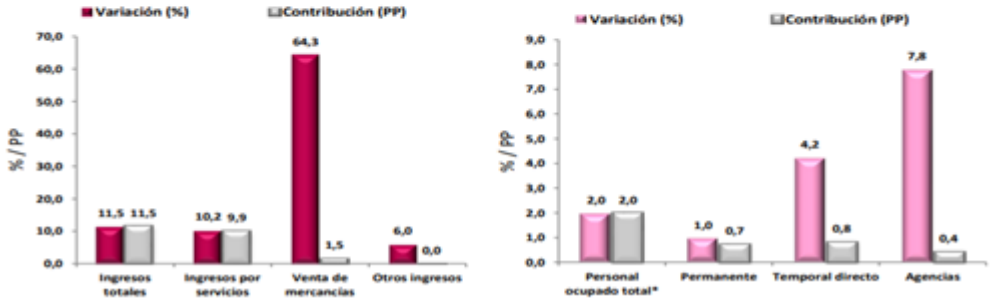
La variación en este sector se ve reflejada de la siguiente manera:

2.1.3 Salud humana privada sin internación

2.1.3.1 Variación anual: diciembre 2023 / diciembre 2022

En diciembre de 2023, los servicios de salud humana privada sin internación registraron un incremento de 11,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 2,0% y los salarios registraron un aumento de 10,8%, en comparación con diciembre de 2022.

Gráfico 4. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Salud humana privada sin internación
Total nacional
Diciembre 2023P



"En comparación con el mismo mes de 2022, en diciembre de 2023 los ingresos totales presentaron un aumento de 11,5%, que se explica por el incremento de 10,2% en los ingresos por servicios, de 64,3% en la venta de mercancías y de 6,0% en otros ingresos operacionales.

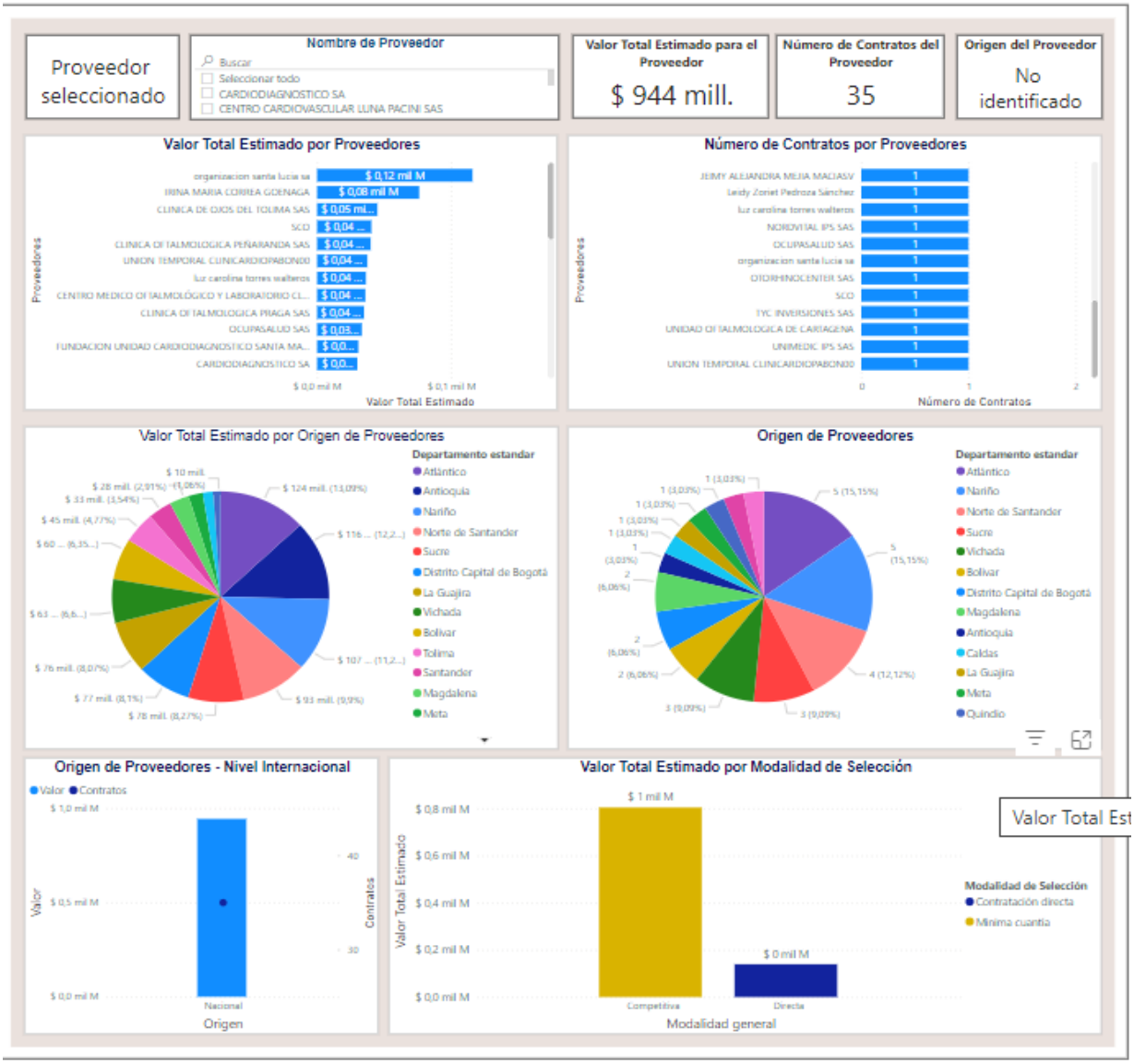
En diciembre de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de 2,0%, en comparación con diciembre de 2022, que se explica por el aumento de 4,2% en el personal temporal directo, de 1,0% en el personal permanente y de 7,8% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que los salarios en diciembre de 2023 presentaron un aumento de 10,8%, en comparación con diciembre de 2022, que se explica por el incremento de 10,1% en los salarios del personal permanente y de 16,6% en los salarios del personal temporal directo".

Por otra parte, y con relación a la contratación durante la vigencia 2023, las Entidades Estatales en servicios oftalmológicos especializados de acuerdo con los códigos UNSPSC tuvieron un gasto que supera los novecientos millones de pesos como se muestra en la imagen:



Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
Prestar el servicio de Consulta de Optometria Consulta de Oftalmologia y procedimientos quirúrgicos especializados de oftalmologia Suministro de Monturas y Lentes y demás actividades relacionadas en el apoyo y complementación diagnóstica y terapéutica oftalmologia para los beneficiarios del servicio médico asistencial del Sena Regional Sucre	1	$ 26.866.000	2,84%	1	$ 26.866.000	2,84%
Prestar los servicios personales para apoyar el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del Centro de Formación y Centro de convivencia en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz (02 Contratos)	2	$ 26.632.666	2,82%	2	$ 26.632.666	2,82%
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS	1	$ 25.000.000	2,65%	1	$ 25.000.000	2,65%
Total	35	$ 944.341.201	100,00%	35	$ 944.341.201	100,00%



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

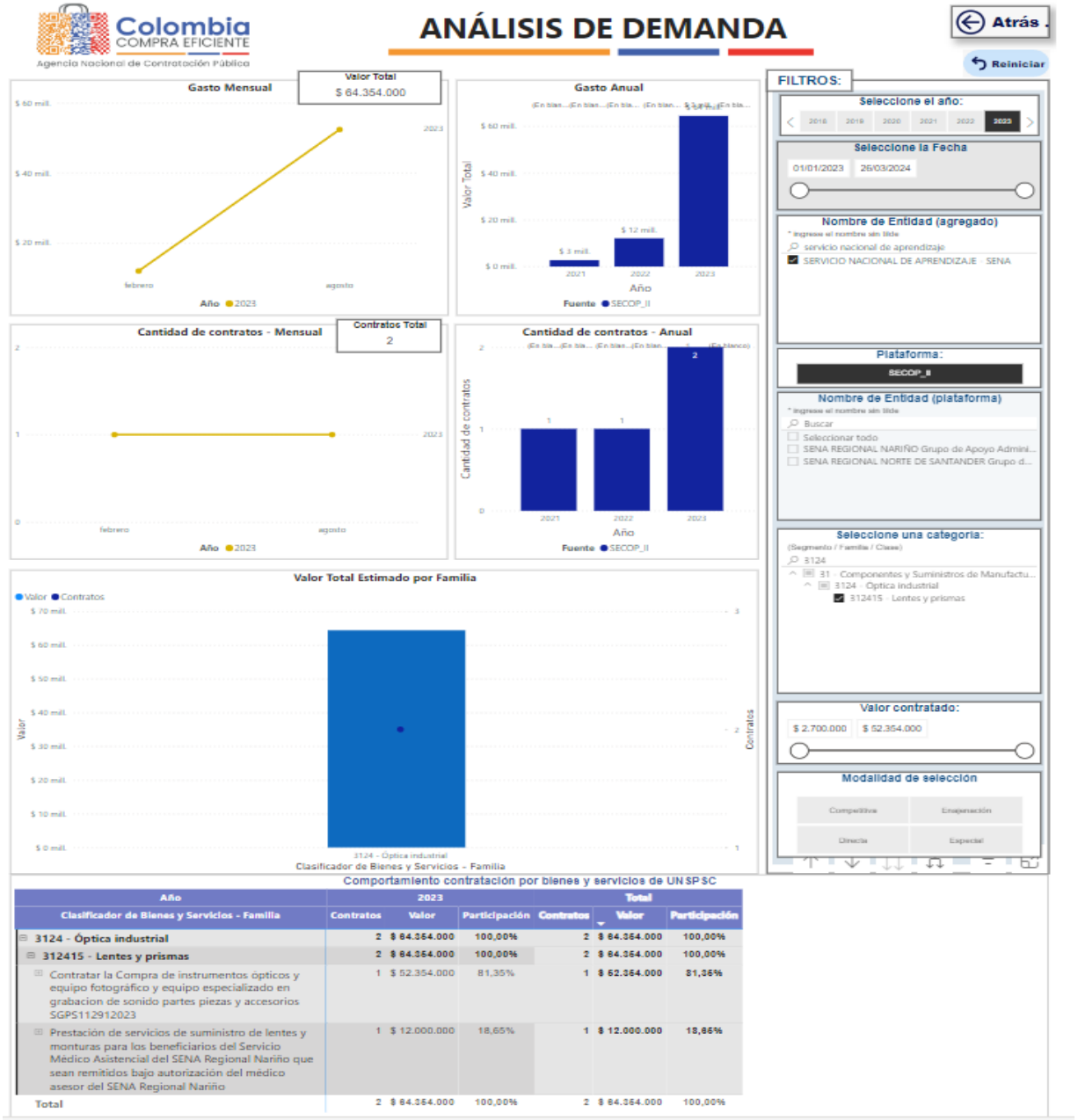
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSectione5c384a004e1d3e0a667

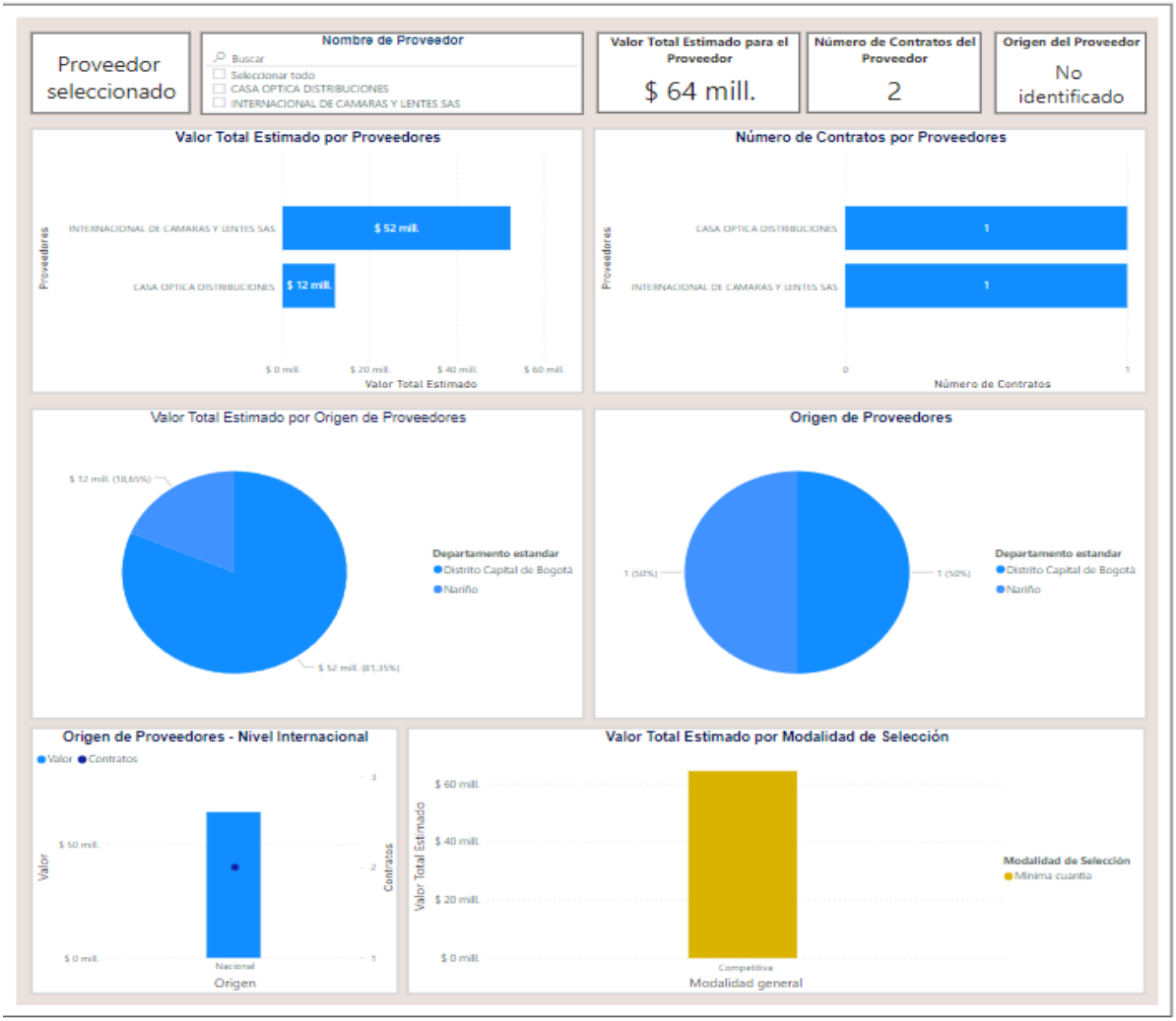
Seguida cuenta, y con relación a la contratación durante la vigencia 2023, las Entidades Estatales en

monturas de acuerdo con los códigos UNSPSC tuvieron un gasto que supera los 64 millones de pesos como se muestra en la imagen:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
3124 - Óptica industrial	2	$ 64.354.000	100,00%	2	$ 64.354.000	100,00%
312415 - Lentes y prismas	2	$ 64.354.000	100,00%	2	$ 64.354.000	100,00%
Contratar la Compra de instrumentos ópticos y equipo fotográfico y equipo especializado en grabacion de sonido partes piezas y accesorios SGPS112912023	1	$ 52.354.000	81,35%	1	$ 52.354.000	81,35%
Prestación de servicios de suministro de lentes y monturas para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño que sean remitidos bajo autorización del médico asesor del SENA Regional Nariño	1	$ 12.000.000	18,65%	1	$ 12.000.000	18,65%
Total	2	$ 64.354.000	100,00%	2	$ 64.354.000	100,00%



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Fuente
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSectione5c384a004e1d3e0a667

2. Aspecto técnico

Una vez se realizó el diagnostico de las necesidades para la contratación de servicio de especialistas en oftalmología, lentes y monturas para beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, se determinó los siguientes aspectos técnicos:

LOTE 1 – ESPECIALISTAS EN OFTALMOLOGIA PASTO: Prestación de servicios especializados en Oftalmología para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, durante la vigencia 2024, con tarifa SOAT.

EXÁMENES Y PROCEDIMIENTOS DE LABORATORIO CLINICO		VALOR UNITARIO TARIFA SOAT	% DE DESCUENTO A VALOR UNITARIO TARIFA SOAT	TOTAL, VALOR UNITARIO
28101	Ultrasonografía	292.900		
28104	Campo visual central y periférico bilateral	114.000		
28108	Extracción cuerpo extraño de la conjuntiva	94.500		
28118	Topografía corneal computarizada, unilateral	197.600		
28119	Recuento de células endoteliales	197.600		
28122	Paquimetría (unilateral)	151.200		
28128	Interferometría (bilateral)	157.300		
28129	Fotografía a color de segmento posterior (unilateral)	107.000		
28123	Biometría ocular (unilateral)	151.200		
39143	Consulta ambulatoria de medicina especializada Oftalmología	75.000		
39143	Consulta control oftalmología	75.000		
39143	Consulta control, retina glaucoma-cornea	75.000		
39144	Junta Médico-Quirúrgica (cada especialista por reunión)	151.200		
	OTRAS ESPECIALIDADES Y PROCEDIMIENTOS	TARIFA SOAT		

NOTA: Se incluirán todas aquellas especialidades y procedimientos que no se encuentren en el listado anterior y que sean autorizados por el medico asesor de acuerdo con el porcentaje de descuento ofrecido en la tabla anterior.

LOTE 2 – LENTES Y MONTURAS PASTO: El reconocimiento del valor del suministro de lentes y monturas será teniendo encuentra la resolución 1-00824-2022 por la cual se modifican las tarifas y topes de prestación de servicios médicos y odontológicos para el servicio médico asistencial del SENA

ITEM	DESCRIPCIÓN	TARIFA SENA RESOLUCION 1-00824 DE 2022	% DE DESCUENTO A VALOR UNITARIO SENA RESOLUCION 1-00824 DE 2022	TOTAL, VALOR UNITARIO
1	Monturas y lentes	424. 647		

Para los dos lotes las especificaciones técnicas serán las siguientes:

a) Anexar copia del Certificado de Habilitación de los servicios de salud del Instituto Departamental de Salud de Nariño. El oferente deberá cumplir con las normas vigentes del Sistema Único de Habilitación (Resolución 3100 de 2019, Circular 0036 de 2015, Resolución 3678 de 2014, Decreto 1011 de abril de 2006, Resolución 4445 de 1996 y demás normas que las adicionen o las modifiquen). Las cuales incorporan el conjunto de normas, requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de capacidad patrimonial y financiera y de capacidad técnico administrativa, necesaria para la entrada y permanencia en el Sistema, los cuales buscan dar seguridad a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño, frente a los potenciales riesgos asociados a la prestación de servicios y son de obligatorio cumplimiento por parte de los Prestadores de Servicios de Salud y las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB).

b) El proponente no puede variar los precios de los servicios durante la ejecución del contrato, debe cumplir con su propuesta económica, basada en las tarifas definidas y ofertadas según el lote que corresponda, las cuales no deben sobrepasar las Tarifas SOAT vigentes y las tarifas SENA establecidas en la Resolución 1-00824-2022 según al lote que corresponda, así mismo el oferente deberá tener en cuenta para los casos de los exámenes y procedimientos que no se encuentren relacionados en el listado proporcionado por el SENA y que sean ordenados por el medico asesor o especialistas de la red, la aplicación de descuento de acuerdo con el porcentaje (%) ofertado basado en la tarifa institucional según lo pactado en la oferta económica.

c) Los servicios de médicos en la especialidad de oftalmología y lentes y monturas. La prestación del servicio deberá cumplir con los requisitos de inscripción y habilitación y demás para su funcionamiento aplicando la normatividad vigente y por la autoridad competente para lo cual debe adjuntar la Constancia de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud expedido por el Instituto Departamental de Salud de Nariño con fecha de emisión no mayor a 30 días calendario.

d) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio del servicio prestado en caso de que le sean requeridos.

e) La atención de los servicios médicos especialistas en oftalmología y lentes y monturas será prestada a los beneficiarios de la Regional Nariño y los beneficiarios de otras Regionales debidamente autorizados.

f) El contratista deberá garantizar la atención integral a los pacientes remitidos por el medico asesor, de acuerdo con criterios de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad. El contratista deberá proporcionar las siguientes condiciones de accesibilidad: 1) Accesibilidad física: el contratista se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario (discapacidad, ancianos, niños), así mismo, éste contará con una infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las diferentes áreas, tales como: baños de uso exclusivo para pacientes, sala de espera y consultorios independientes para cada uno de los servicios ofrecidos, que garantice privacidad en cada consulta. 2) Capacidad instalada: el contratista se obliga a tener la capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de los servicios de salud contratados, entendiendo como tal la suficiencia de recursos físicos y logísticos para tal fin. En cuanto a recurso físico ésta debe tener espacios que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades locales, que sean adecuados, ventilados y bien iluminados, con el número de sillas necesarias y en buen estado. 3) Recurso tecnológico: el contratista tendrá los recursos tecnológicos necesarios para la ejecución de las actividades

objeto del presente contrato.

3. Aspectos regulatorios

Dentro de los aspectos regulatorios que rigen el proceso contractual se encuentran los siguientes:

- La constitución política de Colombia en sus artículos 48 a 50 establece la salud como un derecho fundamental del ser humano y como tal debe ser protegido y respetado por las autoridades y los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Ley 100 de 1993, dispuso qué entidades u organismos se consideran integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud
- Leyes 1122 de 2007, Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones
- Ley 1438 de 2011 Por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones
- Ley 1797 de 2016 Por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2294 de 2023 Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida
- Ley 1164 de 2007 Por la cual se dictan disposiciones en materia del Talento Humano en Salud.
- Decreto 780 de 2016 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y sus modificaciones.
- resolución 3100 de 2019 Por la cual se definen procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de salud.
- Resolución 214 de 2022 Por la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir los dispositivos médicos sobre medida bucal y los establecimientos que los fabrican, reparan, dispensan y adaptan, y se adoptan las guías de verificación.
- Acuerdo 24 de 1978 del SENA, Resolución 312 de 1987 del SENA y Acuerdo 30 de 1988 del SENA. Normas inherentes al servicio médico asistencial del SENA.
- Resolución 1-00824 DE 2022 del SENA. Por la cual se modifican las tarifas y topes de prestación de servicios médicos y odontológicos para el Servicio Médico Asistencial del SENA.

CRITERIOS DE CARÁCTER AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
1	Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.	Contractual
2	Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados	Contractual

CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
El oferente y/o contratista deberá presentar junto con la propuesta y para el primer pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	Precontractual y Contractual
El oferente y/o contratista deberá entregar con la proyección de la propuesta y para el primer pago la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece el prestador del servicio de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días.	Precontractual y Contractual
Certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia vigente, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos Resolución 0312 de 2019 y el Decreto1072/2015 (2.2.4.6.1). Nota aclaratoria: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Para constatar lo anterior se deberá presentar con la propuesta el certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que es aportante voluntario independiente Decreto 1563 de 2016.	Precontractual
Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST (Vigente).	Precontractual
Curso de las 50 horas o actualización de 20 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020).	Precontractual
Evaluación de estándares mínimos (vigente) y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Precontractual
Entregar declaración juramentada firmada por el representante legal mediante la cual se indique que los equipos empleados para la prestación del servicio se encuentran calibrados, anexar el plan de mantenimiento anual de equipos y cronograma de mantenimiento.	Precontractual
Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la Institución Prestadora del Servicio.	Precontractual
Asistir o realizar la inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta información será verificada con el listado de asistencia (para el caso de asistir de forma presencial) o formulario de participación, cuando el contratista (desarrolle la actividad en línea o de forma virtual)	Contractual

4. Aspecto Legal

En virtud de la Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la*

transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional*", los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política de Colombia como reglas que deben aplicar las entidades del estado para el cumplimiento de su función administrativa.

Considerando que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto contractual no supera el 10% de la Menor Cuantía de contratación, de acuerdo con el presupuesto del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA para la presente vigencia, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas pertinentes y concordantes.

III. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en las vigencias 2021, 2022 y 2023, ha ejecutado recursos en procesos contractuales en el objeto a contratar así:

Histórico de la Entidad

SENA REGIONAL NARIÑO
MC-NRÑ-RN-0014-2023
CO1.PCCNTR. 4771916
CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES SAS
Prestar el servicio de especialistas en oftalmología, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño, que sean remitidos bajo autorización del médico asesor del SENA Regional Nariño.
$35.000.000

SENA REGIONAL NARIÑO
MC-NRÑ-RN-00073-2022
CO1.PCCNTR.3598109
CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES SAS
Prestar el servicio de especialistas en oftalmología, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño, que sean remitidos bajo autorización del médico asesor del SENA Regional Nariño.
$25.000.000

SENA REGIONAL NARIÑO
MC-NRÑ-RN-00095-2021
CO1.PCCNTR.2851138
CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES SAS
Prestar el servicio de especialistas en oftalmología, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño, que sean remitidos bajo autorización del médico asesor del SENA Regional Nariño.
$15.000.000

IV. ANALISIS DE LA DEMANDA

Como parte del estudio de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, la Entidad para analizar la caracterización de los proveedores se basó en la información obtenida mediante la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, en donde se identificó procesos de contratación anteriores de manera que sea posible ubicarse en un universo que permita conocer la demanda existente cuando se trata de contratar la adquisición y/o suministro de los bienes objeto del presente proceso de contratación. Por lo cual se anexa el siguiente cuadro:

Año	Número de proceso	Contratista u oferente	Numero de contrato	Objeto	Valor	Entidad
2023	MC-NRÑ-RN-0014-2023	CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES SAS	CO1.PCCNTR.4771916	Prestar el servicio de especialistas en oftalmología, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño, que sean remitidos bajo autorización del médico asesor del SENA Regional Nariño	35.000.000	SENA REGIONAL NARIÑO
2022	MC-NRÑ-RN-00073-2022	CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES SAS	CO1.PCCNTR.3598109	Prestar el servicio de especialistas en oftalmología, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño, que sean remitidos bajo autorización del médico asesor del SENA Regional Nariño.	25.000.000	SENA REGIONAL NARIÑO

2021	MC-NRÑ-RN-00095-2021	CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES SAS	CO1.PCCNTR.2851138	Prestar el servicio de especialistas en oftalmología, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño, que sean remitidos bajo autorización del médico asesor del SENA Regional Nariño.	15.000.000	SENA REGIONAL NARIÑO

V. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta, se debe dar respuesta a la pregunta: ¿Quién Vende?, para lo cual es importante manifestar que podrán participar en el presente procedimiento de selección, quienes estén interesados en presentar propuestas y participar en el proceso de contratación de mínima cuantía por invitación pública, consorcios, uniones temporales, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas para poder llevar a cabo la adquisición y/o suministro de los bienes requeridos, por consiguiente una vez realizado el análisis se identificó para el presente proceso los siguientes potenciales proveedores:

	PROVEEDOR
1	CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES SAS
2	CASA OPTICA DISTRIBUCIONES
3	CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO

Para efecto del señalamiento de precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la Circular SENA 133 de 2013 para determinar el presupuesto oficial del proceso contractual se pueden utilizar las siguientes opciones:

- Solicitud de cotizaciones: Deberá publicarse en la página WEB del SENA, por un término no inferior a tres (3) días hábiles. La solicitud de publicación de la ficha para realizar el estudio de mercado debe realizarse como mínimo un día antes.
- Consulta en páginas Web: Relacionadas con proveedores de los bienes o servicios requeridos.
- Precios históricos: Análisis de precios de procesos de contratación iguales o similares dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha del respectivo estudio de mercado (Se debe tener en cuenta el IPC).

- Consultar bases de datos especializadas: Deben guardar relación con la necesidad a contratar.

La entidad utilizará la opción de precios históricos y teniendo en cuenta la necesidad de los servicios de especialista en oftalmología, lentes y monturas para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño es necesario adelantar el proceso de contratación de mínima cuantía por un valor de $47.000.000 de pesos. Lo anterior con el fin de preservar la salud del grupo de beneficiarios en especial los pacientes crónicos.

VI. CONCLUSIONES

Con la información recopilada y según la facturación recibida en la vigencia 2023 se estimó el presupuesto del proceso contractual y se concluye que el valor corresponde a CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($47.000.000) de los cuales para la contratación de médicos especialistas en oftalmología el presupuesto es de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000) y para la contratación de lentes y monturas es de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación.

Se firma en San Juan de Pasto, al 29 de abril de 2024

Firmado digitalmente por BERNARDO ARTURO CHAMORRO GUEVARA
Fecha: 2024.05.02 15:42:26 -05'00'

BERNARDO ARTURO CHAMORRO GUEVARA
Director (E) Regional Nariño

Firmado digitalmente por Diana Mercedes Castro León
Fecha: 2024.05.02 15:19:56 -05'00'

Vo.Bo.: Diana Mercedes Castro León - Cargo: Abogada - Despacho Dirección Regional Nariño

Revisó: Diana Katherine Burbano Martínez – Cargo: Abogada Contratación Dirección Regional Nariño

Proyectó: Ana Cristina Arteaga Hidalgo - Cargo: Apoyo Grupo de Apoyo Administrativo Mixto